

**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS**

1.- Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecto a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del **2011** y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **MARSIELEC MANTENIMIENTO-REBOBINAJES SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A.**

2.- La ley de Cias. señala en el Art. 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, abril 03 del 2012



-----  
**PRESLEY VEGA JIMBO**  
**COMISARIO PRINCIPAL**